

## Términos y condiciones para la venta de productos

**Código: MYV-DOC-01**

Fecha aprobación: 09-08-2021

Versión: 2

<b>Firma:</b>	<b>Firma:</b>
<b>Modificó: José Silva</b>	<b>Revisó y aprobó: Bertrand Jéquier</b>
<b>Cargo: Desarrollador de Negocios</b>	<b>Cargo: Gerente General</b>

## Términos y condiciones para la venta de productos

Los presentes términos y condiciones generales de la venta de productos configuran el marco legal de toda oferta o cotización y hacen parte integral de la misma.

La oferta solo podrá ser modificada de acuerdo a las condiciones de modo, tiempo y lugar que determinen las partes y no será menester cambiar el presente documento, sino el documento que contenga la última oferta presentada por el VENDEDOR.

A menos que específicamente se establezca algo diferente dentro de la oferta, estos son los términos y condiciones que rigen nuestras ofertas.

Una vez aceptada la oferta, no se podrá realizar ninguna modificación.

### A. DEFINICIONES

**El vendedor:** BYMA INSTRUMENTS S.A.C

**Comprador:** es la compañía, institución o representante autorizado que emite la orden de compra.

**Bienes:** son los ítems descritos en la orden y cualquier ítem asociado implícito en dicha descripción.

**Especificación:** es la descripción técnica (si hubiere) de los bienes contenidos o referidos en la orden.

**Orden:** se refiere a la orden de compra colocada por el COMPRADOR para el suministro de los bienes.

**Cotización u oferta:** descripción oficial que incluye especificaciones, condiciones de venta y precios ofrecidos por el VENDEDOR.

**Aliado:** Persona Natural o Jurídica que produce productos o presta servicios que forman parte del portafolio de productos y servicios del VENDEDOR.

**Cliente final:** Cliente beneficiario directo del bien o servicio vendido.

**Incoterms:** Son el lenguaje internacional para términos comerciales, facilitan las operaciones de comercio internacional y delimitan las obligaciones. Los Incoterms regulan cuatro aspectos principales:

- Condiciones de entrega de la mercancía.
- Distribución de riesgos de la operación.
- Distribución de costos de la operación.

- Distribución de trámites documentales.

Los Incoterms no regulan la forma de pago de una Exportación.

## **B. CONDICIONES GENERALES DE VENTA**

**Oferta:** Todos los presupuestos, propuestas, ofertas y/o cotizaciones elaboradas por EL VENDEDOR.

**Validez:** Las ofertas de EL VENDEDOR estarán sujetas a la aceptación durante el período estipulado en las mismas, y en caso de que no se hubiera establecido plazo alguno, la oferta no será mayor de noventa (90) días contados desde la fecha de la elaboración de la misma; EL VENDEDOR se reserva la posibilidad de retirar o revocar cualquier oferta en cualquier momento antes de recibir la aceptación de la misma por parte del COMPRADOR.

**Órdenes de compra y Aceptación:** La orden de Compra debe estar acompañada de suficiente información que permita a EL VENDEDOR proceder con el suministro, sin que se constituya por esto, en documento contractual hasta que no se emita una factura por parte del VENDEDOR.

Todas las órdenes aceptadas, los bienes suministrados y las cotizaciones validadas deben quedar sujetos a estas condiciones generales.

**Precios:** Los precios de la oferta son valores fijos y no podrán ser modificados durante la vigencia de la oferta.

Los precios establecidos en las ofertas, confirmaciones o contratos se elaboran con base en entregas Ex-Works (Incoterms vigente) para bienes y/o productos en las instalaciones del fabricante o en aquellas que EL VENDEDOR determine, a menos que el COMPRADOR y EL VENDEDOR acuerden otra cosa por escrito y excluyen todo impuesto, tasa u otra carga similar aplicable o que llegue a aplicarse a los productos. EL VENDEDOR añadirá a los precios de venta los impuestos, tasas y otras cargas que correspondan cuando la ley le obligue o le autorice a pagar o cobrar dichos conceptos y el COMPRADOR deberá abonarlas conjuntamente con el precio.

**Impuestos:** Esta oferta no Incluye impuestos locales del país sede del cliente; por lo tanto, el valor presentado en esta propuesta corresponde al valor neto que recibirá el COMPRADOR. Cualquier impuesto (retenciones) u obligación corresponderá entera y exclusivamente al COMPRADOR.

En el caso de ofertas con impuestos locales, correspondientes a aquellas ofertas de las compañías vinculadas de EL VENDEDOR en el país de origen y sus impuestos, también son de forzosa aceptación por parte del COMPRADOR. Los impuestos del país donde se hace la entrega final del artículo, serán asumidos en su totalidad por el COMPRADOR.

**Errores, Omisiones:** El VENDEDOR se reserva el derecho a revisar y corregir en cualquier momento y durante la vigencia de la oferta, cualquier defecto que hubiese podido ocurrir durante la elaboración de la oferta como errores de suma, cantidades y/u omisiones involuntarias en la preparación de la misma. De todas maneras, se le informa al contratante que las cifras de cotización que deben ser tenidas en cuenta como precio de la cotización, deben ser las anotadas en letras.

**Embarque:** El embarque será hecho EXW en las instalaciones del fabricante según Incoterms vigentes, a menos que otros términos sean acordados en la orden de compra. En todos los casos la responsabilidad – excepto como se estipule en la garantía -, cesa y el riesgo de pérdida pasa, después de la entrega del material, al agente de embarque, al margen de los métodos de embarque o de los métodos de pago del embarque.

**Empaque:** Los productos o bienes objeto de esta oferta están empacados de la forma recomendada por el fabricante, por lo tanto, ninguna modificación en el empaque será aceptada a petición del cliente.

**Seguros:** Los bienes objeto de esta oferta no tienen incluido ningún seguro. En caso de necesitarse por parte del COMPRADOR estos costos serán transferidos en la factura final de venta incluyendo un recargo del 5% como costo administrativo.

**Transporte y Envío:** Los bienes objeto de esta oferta no incluyen los gastos de envío y transporte según el Incoterm vigente pactado.

**Inspección:** El VENDEDOR se reserva el derecho de revisar cualquiera de los bienes o cualquiera de sus partes, cuando así lo estime conveniente sin ninguna restricción por parte del COMPRADOR.

**Propiedad:** Mientras el artículo en venta, no sea pagado en su totalidad, no se realizará la total transferencia del dominio al COMPRADOR, quedando dicho artículo pignorado sin tenencia a favor de VENDEDOR, hasta que el COMPRADOR pague la totalidad del precio. Una vez pague la totalidad se le entregará factura definitiva del bien vendido. Por otro lado, si el COMPRADOR realiza la venta del artículo deberá pagar la totalidad de lo que deba a VENDEDOR, para que se realice la transferencia de dominio y se levante la pignoración del artículo. Si el artículo es transferido sin el pago a VENDEDOR, y sin el levantamiento de la pignoración, VENDEDOR, podrá ejecutar judicialmente el contrato de compraventa y recobrar dicho artículo.

**Catálogos, Diseños y Otra Información:** Las descripciones e ilustraciones contenidas en catálogos, folletos, listas de precios y otra publicidad están pensadas sólo para presentar una descripción general de los bienes referidos y ninguna de estas harán parte del contrato.

El VENDEDOR conservará los derechos sobre todos los catálogos, folletos y cualquier otra información suministrada por él, la cual no podrá ser reproducida, ni total, ni parcialmente, sin la debida y previa autorización escrita del VENDEDOR. El VENDEDOR se reserva el derecho de cobrar por el suministro de cualquier diseño solicitado por el COMPRADOR.

**Propiedad Industrial e Intelectual y Derechos de copia:** Sin perjuicio de lo establecido en este documento, la venta de un producto por parte de EL VENDEDOR implica el otorgamiento al COMPRADOR de una licencia no exclusiva, intransmisible y limitada en virtud de los derechos de la propiedad industrial e intelectual de EL VENDEDOR y/o de sus empresas vinculadas en el territorio, para utilizar y revender los productos tal y como EL VENDEDOR se los vendió al COMPRADOR.

En la medida en que el software y/o la documentación estén incorporados o se entreguen junto con un producto, la venta de dicho producto no llevará aparejada la transmisión al COMPRADOR de la propiedad de los derechos sobre dicho software y/o documentación o su titularidad, sino que, sin perjuicio de lo establecido en el presente documento, únicamente supondrá el otorgamiento al COMPRADOR de una licencia no exclusiva e intransmisible en virtud de los derechos de la propiedad industrial e intelectual de EL VENDEDOR para utilizar dicho software y/o documentación junto con los productos tal y como estén incorporados o hayan sido entregados con los productos y según los haya suministrado EL VENDEDOR en el territorio.

El COMPRADOR no podrá: (a) modificar, adaptar, alterar, traducir o crear obras derivadas de ningún software y/o la documentación suministrado o facilitado por EL VENDEDOR junto con los productos;

(b) ceder, sublicenciar, arrendar, alquilar, prestar, transmitir, comunicar o de otro modo poner dicho software y/o la documentación a disposición de terceros; (c) fusionar o incorporar dicho software a otro software; o (d) ensamblar de forma inversa, descompilar, descomponer o de otro modo intentar obtener el código fuente de dicho software sin autorización por escrito de EL VENDEDOR a menos que la legislación aplicable lo permita expresamente. El COMPRADOR deberá reproducir, sin modificación o cambio alguno, cualquier mención en materia de derechos reservados de EL VENDEDOR y/o sus empresas vinculadas o de sus proveedores respecto de cualquier software o documentación suministrada por EL VENDEDOR. Podrán ser de aplicación las condiciones de licencia de terceros.

**Marcas y Patentes:** En caso de que los bienes suministrados por el VENDEDOR sean fabricados bajo cualquiera de las patentes, el COMPRADOR no discute la validez de dichas cartas de patentes y no emprenderá ninguna acción que infrinja dichas cartas.

El COMPRADOR garantiza que ningún diseño o instrucción provista por él, causará que el VENDEDOR infrinja cartas, patentes, registros de diseño, marcas registradas o derechos en la ejecución de la orden del COMPRADOR.

**Confidencialidad:** El COMPRADOR reconoce que todos los datos técnicos, comerciales y financieros que EL VENDEDOR y/o sus empresas vinculadas le han comunicado constituyen información confidencial de EL VENDEDOR y/o de sus empresas vinculadas. El COMPRADOR no podrá comunicar dicha información confidencial a terceros y no podrá utilizarla para fines distintos de los acordados por las partes y deberá emplearla de conformidad con la operación de compra prevista en este documento.

**Mano de obra:** A menos que específicamente se establezca en la oferta, los bienes objetos de la misma no tiene incluido ningún costo de mano de obra por conceptos de instalación, puesta a punto y/o entrenamiento.

**Instalación:** Cuando el contrato implique instalación por parte del VENDEDOR, el COMPRADOR debe, por su cuenta, hacer provisión para solventar los gastos de:

- a. Tierras eléctricas, Suministros eléctricos, de gas o combustible y de agua según los términos del "Manual de Pre-instalación" o el "Manual de Instalación" del fabricante.
- b. Cualquier otro ítem descrito en la cotización o en alguna guía de preparación del sitio que dé el fabricante.

El VENDEDOR se reserva el derecho de cobrar al COMPRADOR, a las tarifas vigentes, cualquier pérdida de tiempo de sus empleados por demoras en la adecuación del sitio de instalación según se describe arriba.

**THL – Transporte, Hotel y Alimentación durante la instalación:** En aquellos casos en que el VENDEDOR deba suministrar servicios técnicos, analíticos o de asesoría, el COMPRADOR deberá correr con los gastos de Transporte, Hotel y Alimentación (THL-Travel, Hotel & Living) del personal que el VENDEDOR suministre para efectuar las labores contratadas. En caso que el COMPRADOR así lo desee, el VENDEDOR podrá incurrir en dichos gastos y serán cobrados con un recargo del 5% como manejo administrativo.

**Límites y Responsabilidades:** El VENDEDOR no será responsable bajo ninguna circunstancia por ninguna pérdida consequential, incluyendo (pero no limitándose a) interrupción de actividad productiva y/o pérdida de ganancias. El COMPRADOR se asegurará acorde a ello.

El VENDEDOR no será responsable por demoras ocurridas en cumplimiento del suministro dentro del Contrato si estas demoras resultan de eventos fuera del control razonable del VENDEDOR, tales como huelgas, problemas de transporte, accidentes, fuego o fuerza mayor.

El VENDEDOR no será responsable por daños o multas que, directa, indirecta, especial o en consecuencia, surgen o resulten.

**Indemnización:** Bajo ninguna circunstancia El VENDEDOR será responsable o indemnizará al COMPRADOR por cualquier eventualidad incurrida por el COMPRADOR debida a la utilización de los bienes suministrados:

- a. El VENDEDOR no responderá por lucro cesante, pérdida de ahorros, menoscabo de reputación, pérdida de fondo de comercio, daños indirectos, incidentales, punitivos o consecuenciales derivados o relativos al contrato o a la venta de cualesquiera productos o servicios por parte del VENDEDOR o de su utilización, incluso aunque se hubiera informado al VENDEDOR o este fuera consciente de la

posibilidad de que tales daños se pudieran producir. La totalidad de la responsabilidad global del VENDEDOR frente al COMPRADOR en virtud de cualquier contrato no podrá superar el importe del diez por ciento (10%) del valor del correspondiente contrato.

- b. Cualquier reclamación de indemnización por daños y perjuicios del COMPRADOR deberá plantearse en el plazo de treinta (30) días desde la fecha en que se produzca el acontecimiento que dé lugar a dicha reclamación y cualquier pleito derivado de dicha reclamación deberá interponerse dentro de los seis (6) meses siguientes a la fecha de la reclamación. Cualquier reclamación interpuesta o presentada sin respetar lo dispuesto en la frase anterior será nula de pleno derecho.
- c. Las limitaciones y exclusiones dispuestas en la presente oferta únicamente serán aplicables en la medida en que la legislación imperativa aplicable lo permita.

**Fuerza Mayor:** El VENDEDOR no tendrá ninguna responsabilidad en absoluto por el incumplimiento en todo o parte de sus obligaciones contractuales por causas más allá de su control o del de sus proveedores, incluyendo, más no limitándose a sabotaje, asonadas, insurrección, regulaciones gubernamentales, embargos, huelgas, disputas laborales, inundación, incendio y tempestad y los otros factores fuera del control del VENDEDOR. En tales eventos el VENDEDOR debe, sin que sea responsable por ello, cancelar o variar los términos del contrato, incluyendo, pero no limitándose a, extender el plazo de cumplimiento del contrato por un periodo al menos igual al perdido por razón de tal evento.

En caso de que se produzca el incumplimiento arriba indicado, se suspenderán la(s) correspondiente(s) parte(s) del Contrato durante el período en que dicho incumplimiento persista sin que EL VENDEDOR deba responder frente al COMPRADOR por los daños derivados del mismo.

Penalizaciones: Ninguna penalización económica es aplicable al VENDEDOR por ninguna razón a menos que se haya acordado específicamente y aceptado por escrito previo a la colocación de la orden de compra.

**Terminación o disolución de la orden:** Si el COMPRADOR incumple cualquiera de las condiciones propuestas por el VENDEDOR, o sufre imposibilidad de ejecución, o se declara en bancarrota, hace acuerdo con acreedores o entra en liquidación (excepto por fusión, o reconstrucción), o está llamado a declararse en quiebra, el VENDEDOR puede, sin perjuicio de ningún otro reclamo o solución, suspender la ejecución de la orden por nota escrita y recibirá el pago de los bienes que hasta ese momento hayan sido suministrados y por los trabajos en progreso.

Sin perjuicio de cualesquiera derechos o recursos a favor de EL VENDEDOR en virtud de la orden o de la ley, EL VENDEDOR podrá resolver con efectos inmediatos la orden o cualquier parte de la misma mediante notificación por escrito dirigida al COMPRADOR sin incurrir en responsabilidad alguna en caso de que:

- a. El COMPRADOR vulnere o incumpla cualquier estipulación de la orden; o

- b. Se inste un procedimiento de insolvencia o quiebra (incluida la reestructuración), liquidación o disolución frente al COMPRADOR, con independencia de que sea el COMPRADOR quién lo interponga o inste, y ya sea este voluntario o forzoso, se nombre un administrador judicial o un síndico respecto del COMPRADOR, o se efectúe una cesión en beneficio de los acreedores del COMPRADOR.

En caso de que se produzca cualquiera de los acontecimientos arriba indicados, todos los pagos que el COMPRADOR deba efectuar en virtud de la orden devendrán inmediatamente vencidos y exigibles.

En caso de cancelación, resolución o expiración de una orden, los términos y condiciones que deban permanecer en vigor tras dicha cancelación, resolución o expiración se mantendrán vigentes.

**Costos de Cancelación de la orden:** Si una orden es emitida por el COMPRADOR y aceptada por el VENDEDOR, se aplica lo siguiente:

- El COMPRADOR, puede cancelar la orden antes de la salida de la fábrica del producto, para cuyo efecto, deberá enviar un correo a [byma@bymainstruments.com](mailto:byma@bymainstruments.com) a fin que el VENDEDOR pueda gestionar la cancelación. En este caso, el COMPRADOR debe pagar al VENDEDOR un reembolso por la labor, materiales y otros costos o gastos incurridos en el desarrollo de dicha orden. La cantidad del reembolso es de un 10% (diez por ciento) sobre la orden de compra.
- El COMPRADOR, puede cancelar la orden antes de la entrega del producto, para cuyo efecto, deberá enviar un correo a [byma@bymainstruments.com](mailto:byma@bymainstruments.com) a fin que el VENDEDOR pueda gestionar la cancelación. El COMPRADOR debe pagar al VENDEDOR un reembolso por la labor, materiales y otros costos o gastos incurridos en el desarrollo de dicha orden. La cantidad del reembolso es de un 20% (veinte por ciento) sobre la orden de compra.

**Devoluciones:** La devolución de bienes es aceptada sólo cuando ha sido aprobada con antelación por escrito por un representante autorizado del VENDEDOR. En este caso el COMPRADOR debe pagar al VENDEDOR un reembolso por los costos incurridos en el desarrollo del contrato. La cantidad del reembolso es fijada exclusivamente por el VENDEDOR y podrá ser hasta de un 20% sobre la orden de compra.

Una vez, el producto sea recibido a satisfacción por parte del COMPRADOR, no se aceptarán devoluciones de dichos productos.



**Autorización De Devolución de Productos (RMA Return Merchandise Authorization):** El VENDEDOR permite en el proceso de devolución, recibir un producto para reembolso, sustitución o reparación durante el período de garantía del mismo.

Para obtener dicha autorización EL COMPRADOR deberá ponerse en contacto con el área de logística del VENDEDOR al e-mail [byma@bymainstruments.com](mailto:byma@bymainstruments.com). Se deberá adjuntar además soporte explicando cual es el motivo de la devolución. El área de Logística generará un número de autorización. La RMA resultante, deberá figurar en o estar incluida en el empaque del producto devuelto, NO SE ACEPTARÁN devoluciones sin este número.

En caso que este proceso se lleve a cabo por reembolso, al COMPRADOR se le efectuará el cobro de un valor de reintegro o devolución (Restocking Fee) de hasta de un máximo del 20% sobre el valor de la orden de compra.

**Finalización de la orden:** Una vez ejecutada la orden mediante el pago total del precio estipulado, emitiendo factura y entrega total del bien en las condiciones ofertadas, se firmará un informe de finalización y entrega a entera satisfacción y/o recibo a satisfacción del bien suministrado, se adjuntará la factura por el total del precio estipulado, quedando el bien a entera disposición del COMPRADOR.

**Pago y Mora:** Todos los precios son netos y están estrictamente sujetos a los términos de pago del VENDEDOR. Detalles de lo cual se dan en la cotización respectiva, el VENDEDOR se reserva el derecho de cargar intereses del 5% mensual por mora a partir de la fecha de incumplimiento.

**Descuentos:** No se aplicarán descuentos por pronto pago.

**Almacenamiento:** Si el VENDEDOR pide instrucciones de entrega y estas no son suministradas por el COMPRADOR antes de 7 días de la notificación del VENDEDOR de que los bienes están listos para despacho, estos serán almacenados por el VENDEDOR, a riesgo y costo del COMPRADOR. En tal caso, una tarifa de almacenaje equivalente a 0.5% del valor total de la Orden será cargada por cada semana de retraso.

En el evento en que la entrega de los bienes se vea demorada por petición del COMPRADOR y estos estén listos para despacho, los términos de pago descritos en la cotización serán aplicados y el pago se debe efectuar, dado que se ha cumplido con las condiciones iniciales del contrato. De igual manera una tarifa de almacenaje equivalente a 0.5% del valor total de la Orden será cargada por cada semana de almacenamiento.

**Tiempo de Entrega:** Las fechas de entrega que EL VENDEDOR indique o acepte serán aproximadas y EL VENDEDOR no responderá ni se considerará que incumple sus obligaciones frente al COMPRADOR en caso de que la entrega se efectúe dentro de un plazo razonable previo o posterior a la fecha de entrega prevista. EL VENDEDOR acuerda hacer cuanto esté a su alcance desde el punto de vista empresarial para cumplir las fechas de entrega indicadas o aceptadas a condición de que el COMPRADOR le entregue toda

la información de pedido y de entrega necesaria con suficiente antelación. El VENDEDOR no es responsable por daños o pérdidas generadas directa o indirectamente por la demora en la entrega.

El COMPRADOR notificará por escrito a EL VENDEDOR cualquier falta de entrega.

El tiempo de entrega de los bienes objeto de esta oferta está especificado según la disponibilidad del fabricante, teniendo en cuenta además los tiempos de tránsito y de nacionalización.

**Controles a la exportación / a la importación:** Si la entrega de los productos en virtud de la orden, está supeditada a la concesión de una licencia de exportación o de importación por parte de una autoridad administrativa en virtud de las leyes o reglamentos aplicables, o está de otro modo restringida o prohibida por leyes o reglamentos en materia de control de las exportaciones o de las importaciones, EL VENDEDOR podrá suspender sus obligaciones y los derechos del COMPRADOR en relación con tal entrega hasta tanto se otorgue la citada licencia o durante la vigencia de dicha restricción y/o prohibición respectivamente, y EL VENDEDOR tendrá incluso derecho a resolver la orden sin incurrir en responsabilidad alguna frente al COMPRADOR. Además, si es precisa una declaración de último destino, EL VENDEDOR informará de ello sin demora al COMPRADOR y éste le facilitará dicho documento al primer requerimiento por escrito; si es precisa una licencia de importación, el COMPRADOR informará de ello sin demora a EL VENDEDOR y le facilitará dicho documento tan pronto como esté disponible. Al aceptar la oferta de EL VENDEDOR, celebrar cualquier orden y/o hacerse cargo de los productos, el COMPRADOR se compromete a no hacer uso de los productos y/o de la documentación relacionada con los mismos vulnerando cualesquiera leyes y reglamentos en materia de control a la exportación o a la importación. De igual manera si el trámite de dicha licencia de importación conlleva un período más allá de la vigencia de la oferta, el VENDEDOR se reserva el derecho de reajustar la oferta a los precios vigentes a la fecha de la entrega de la licencia.

**Recomendaciones:** Todas las recomendaciones y consejos dados por empleados y agentes del VENDEDOR al COMPRADOR en la manera de uso de los bienes están fuera de la responsabilidad del VENDEDOR en cualquier daño, pérdida o lesión que causen, ya que han sido dados de buena fe.

**Garantía, Reclamos, Productos No Conformes:** Los bienes y/o servicios suministrados por EL VENDEDOR, están garantizados contra fallas en mano de obra o componentes (excepto partes de desgaste) según las condiciones del fabricante, desde la fecha de despacho por parte del mismo. Esta consideración no será válida si el daño es atribuible a mal manejo. Las partes defectuosas serán reemplazadas Ex Works (EXW), quedando a cargo del cliente los costos de transporte, importación y nacionalización en el respectivo país. En ningún caso se afectarán los límites iniciales de garantía. La garantía sobre el software no aplica para programas modificados por el cliente.

En aquellos casos en que el producto suministrado no cumpla los requisitos exigidos por el COMPRADOR, estipulados en la orden de compra, deberá ser reportado al Sistema de Gestión de Calidad del VENDEDOR mediante correo electrónico al e-mail: [byma@bymainstruments.com](mailto:byma@bymainstruments.com).

EL VENDEDOR dispondrá de un plazo de tiempo razonable para reparar, sustituir el elemento que falle. Los elementos defectuosos o que no cumplan las especificaciones pasarán a ser propiedad de EL VENDEDOR tan pronto como hayan sido sustituidos.

El COMPRADOR únicamente podrá enviar los productos devueltos en virtud de la garantía a las instalaciones designadas de EL VENDEDOR con arreglo a la política de EL VENDEDOR de autorización de devolución de material, según lo mencionado anteriormente. Para aquellos elementos devueltos que no resultaran ser defectuosos o que no incumplieran las especificaciones, el COMPRADOR deberá hacerse cargo, junto con los gastos de transporte, de los costes de realización de pruebas y de tramitación que se generen.

No obstante, EL VENDEDOR no tendrá obligación alguna en virtud de la garantía si se descubre que el defecto o la no conformidad reclamada, se ha producido como consecuencia de pruebas ambientales o de resistencia, uso inadecuado, uso distinto del dispuesto en el manual de usuario, desatención, instalación indebida o accidente o como consecuencia de una reparación, alteración, modificación, almacenamiento, transporte o manipulación indebida.

**THL – Transporte, Hotel y Alimentación en caso de garantías:** La labor del ingeniero de servicio del VENDEDOR no tiene ningún costo, pero todos los demás cargos asociados, de viaje, de hospedaje y de sostenimiento del ingeniero, serán facturados con un recargo del 5% como manejo administrativo.

**Disputa, Arbitraje y leyes aplicables:** Cualquier disputa en alusión a estas transacciones estará sometida a arbitramento por un árbitro nombrado según sea por:

La Cámara de Comercio de Perú. La ley peruana será aplicada y el lugar de jurisdicción será Lima, Perú.

Todas las ofertas, confirmaciones y contratos se regirán e interpretarán con arreglo a las leyes del país de origen de la oferta. El COMPRADOR y EL VENDEDOR deberán resolver en primer lugar todas las controversias derivadas o relativas a cualquier contrato mediante consultas y negociaciones de buena fe en un espíritu de colaboración mutua. Cualquier controversia que no pueda resolverse de forma amistosa será sometida a la exclusiva jurisdicción de los tribunales, si bien EL VENDEDOR siempre podrá interponer una acción o iniciar un procedimiento frente al COMPRADOR en cualquier otra jurisdicción competente.

**Cargos Adicionales:** Cualquier cargo adicional no incluido en la oferta del VENDEDOR estará a cargo del cliente con un recargo del 5% por gastos administrativos.

Los bienes objeto de esta oferta no tienen incluido ningún seguro, excepto el incluido según incoterm vigente de negociación. En caso de necesitarse por parte del COMPRADOR, estos costos serán transferidos en la factura final de venta incluyendo un recargo del 5% como costo administrativo.

**Discrepancias documentales:** En caso que exista una discrepancia entre los documentos que conforman la compra, entonces prevalecerá lo establecido en el siguiente orden:

- a. El contrato firmado entre COMPRADOR y VENDEDOR
- b. La propuesta (oferta, cotización, estimado) presentada por el VENDEDOR
- c. La orden de compra del COMPRADOR
- d. Cualquier otro documento que forme parte del proyecto incluyendo el presente documento.

Pólizas de cumplimiento: será emitidas en caso de requerirse, pero los gastos asociados con dichas pólizas serán cargados al valor final de la factura correspondiente.

**Este documento hace parte integral de la oferta entregada por el VENDEDOR**